

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
VI DIRECCIÓN REGIONAL RANCAGUA
UNIDAD DE SAN FERNANDO
77320894119**

**COMERCIAL LOS MAITENES LIMITADA
79.814.390-5**

**HA LUGAR A SOLICITUD PARA LA EMISIÓN EN PAPEL
DE GUIAS DE DESPACHO**

SAN FERNANDO, 12/02/2020

RES. EX. N° 77320099887 /

VISTOS: El artículo 3° de la Ley N° 21.131, que establece Pago a Treinta Días, publicada en el Diario Oficial con fecha 16 de enero de 2019, que incorporó a la Guía de Despacho dentro de los documentos tributarios electrónicos obligatorios, por lo que el solicitante tiene la obligación de emitir el documento indicado sólo en formato electrónico, a partir del 17/01/2020 tal como se establece en el Artículo primero Transitorio, que corresponde a un año después de la publicación de la referida ley.

Artículo 54 de la Ley de Impuesto a las ventas y Servicios contenido en el Artículo 1° del D.L. 825/1974, que establece la forma de emisión de los documentos tributarios, entre ellos la Guía de Despacho.

La petición presentada, por la que solicita autorización para emitir Guía de Despacho en formato "papel" de [REDACTED]

La facultad contenida en el Art. 6° letra B) N° 5 del Código Tributario.

CONSIDERANDO: Que, conforme a los antecedentes presentados, el contribuyente funda su petición en: "Intermitencia de Conexión de datos" en [REDACTED] se detectó que la localidad "Roma de San José de Los Lingues" y "Roma Arriba". Según Ord 16412 del 18/12/2019 emitido por la Subsecretaria de Telecomunicaciones, la calidad en la prestación del Servicio Público de Transmisión de datos, de la Estación base no se puede garantizar, por lo que no es posible determinar si la cobertura existente accede a una conexión estable que permita realizar el trámite de facturación electrónica.

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 54 de la Ley de Impuesto a las Ventas y Servicios, modificado por la Ley 21.131/2019 a partir del 17/01/2020 usted debe emitir las Guías de Despacho sólo en formato electrónico.

Que, en el presente caso, atendiendo a su(s) argumento(s), fundamento(s) y antecedente(s) proporcionado(s), la petición se ha sido estimada por esta Dirección Regional.

SE RESUELVE: AUTORÍCESE a emitir en formato papel las Guía Despacho de su empresa o negocio a contar del día 17/01/2020, del domicilio ubicado en [REDACTED] hasta el 17/07/2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



**MARIO CESAR GONZALEZ ZUÑIGA
DIRECTOR REGIONAL**

Distribución

COMERCIAL LOS MAITENES LIMITADA

UNIDAD SAN FERNANDO